



ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS & PRÉSTAMOS
Avenida Libertad Esquina Jaragua Tel. (809) 296-7001.
RNC 403-00137-9

CONTRATO CRÉDITO PARA VEHÍCULO

ENTRE: LA ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, entidad de intermediación financiera organizada de conformidad con las Leyes No. 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamo del 14 de Mayo de 1962 y 183-02 o Código Monetario y Financiero del 21 de Noviembre del 2002 y sus modificaciones, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 403-00137-9, con asiento social ubicado en su sucursal de Santiago, Sitio en la Avenida Texas, Plaza Miami No.03, Modulo 8, Segundo Nivel, En la Ciudad de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario bancario, portador de la cédula de identidad y electoral No. **XXXXXXXXXXXX**, quien para los fines del presente acto hace elección de domicilio en la sucursal de ABONAP, en la Avenida Texas, Plaza Miami No.03, Modulo 8, Segundo Nivel, En la Ciudad de Santiago República Dominicana, el cual en lo adelante y para los fines del presente contrato se denominará **“LA ASOCIACIÓN”**, o por su propio nombre, y de la otra parte:

La señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** domiciliada y residente en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Residencial **XXXXXXXXXXXX**, Los Álamos, **XXXXXXXX** SANTIAGO de los Caballeros, República Dominicana. Quién en lo adelante se denominara **“LA DEUDORA”**, o por su propio nombre.-

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE

PRIMERO: La señora: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por medio del presente acto se constituye en **“DEUDORA”** de **“LA ASOCIACIÓN”**, por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, moneda de curso legal, que **“LA DEUDORA”** reconoce haber recibido de dicha Asociación en esta misma fecha y a su entera satisfacción, en calidad de préstamo para la compra y adquisición de vehículo de motor.

PÁRRAFO I: Es entendido que el monto del préstamo no será aumentado y **“LA ASOCIACIÓN”** no está obligada a prestar una suma mayor, en caso de que se eleven los costos de **“LA DEUDORA”** para los fines del cual es aprobado el presente contrato, y que más adelante será señalado.

PÁRRAFO II: La suma correspondiente a la cantidad prestada por la **“ASOCIACIÓN”** devengará sobre el saldo insoluto un interés de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** trescientos sesenta (360) días calendario, a partir de la fecha del desembolso conforme el presente contrato. Queda convenido, como una estipulación esencial para el otorgamiento del presente contrato y sin la cual el mismo no se habría acordado, que durante su período de ejecución, al vencimiento de cada tres meses, la tasa de interés, será evaluada conforme la tabla de amortización que le será entrega para tales fines, para lo cual se podrá aumentar o disminuir la tasa de interés, para préstamos de la misma naturaleza cuando la tasa sea diferente a la establecida en el trimestre anterior **LA ASOCIACIÓN** le notificara a **“LA DEUDORA”** por escrito, carta, SMS, o correo electrónico con un plazo de antelación a la variación de la misma de treinta días (30), y sin que sea necesario suscribir al efecto ningún nuevo acuerdo o cualquier otra manifestación de voluntad adicional de las partes. Cuando el vencimiento de cada tres meses existiere una tasa de interés distinta la establecida en el trimestre anterior los montos de las cuotas mensuales, se ajustarán de modo que, dichas cuotas comprendan los valores mensuales conforme a la

modificación experimentada por la tasa, a fin de que aplicándose esta tasa el préstamo sea pagado, en principal e interés en el plazo convenido en este contrato.

SEGUNDO: “LA DEUDORA” se obliga a pagar en efectivo, cheque o por transferencia a “LA ASOCIACIÓN” cantidad precedentemente señalada, es decir, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en el término de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **O SEA; XXXXX (XX) MESES**, en forma de cuotas mensuales y consecutivas, cada una de las cuales comprenderá el pago de los intereses de un **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, según lo expresado en el artículo primero y una amortización del saldo insoluto del capital prestado que le será suministrada a la firma del presente contrato. Dichas cuotas serán pagaderas y hasta la completa amortización de la deuda de acuerdo con los términos de este contrato, éstas cuotas serán en la actualidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** cada una, más la proporción de la prima de seguro (si aplica) que se acordara con LA DEUDORA, El monto de dicha cuota, o la que sea el resultado del aumento o la disminución será ajustada al vencimiento de cada tres **(03)** meses, en base al saldo insoluto a la tasa de interés de “LA ASOCIACIÓN”, para préstamos de la misma naturaleza que éste y sin que sea necesario suscribir al efecto ningún acuerdo o cualquier otra manifestación de voluntad adicional de las partes. Asimismo, se establece que cualquier variación en la tasa de interés, deberán ser previamente comunicadas a LA DEUDORA y proporcionarle además una tabla de amortización modificada de acuerdo a la tasa de interés aplicada, Conforme la tabla de amortización que estará obligado a entregar LA ASOCIACIÓN a LA DEUDORA conjuntamente con el presente contrato.

TERCERO: “LA ASOCIACIÓN” se reserva la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de capital, interés con posterioridad a su fecha de pago, sin que esto implique caducidad alguna del antes indicado derecho de “LA ASOCIACIÓN” para exigir de inmediato el pago del capital prestado, junto con el cumplimiento de las obligaciones de “LA DEUDORA” prevista en el presente contrato.

Además, cualquier retraso de “LA ASOCIACIÓN” en el ejercicio de los derechos que tiene de acuerdo con el presente artículo, no implicará, en modo alguno, renuncia o caducidad respecto de dichos derechos.

CUARTO: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por “LA DEUDORA” específicamente la del pago de las cuotas establecidas, cuando el crédito presente un vencimiento con dos (02) cuotas o más, es decir sesenta (60) días o más de atrasos, el crédito se hará exigible por la totalidad del monto adeudado perdiendo el beneficio del término, y el presente documento podrá ser exigible por su totalidad en beneficio y provecho de “LA ASOCIACIÓN” conforme los procedimientos establecidos por la ley para estos fines.

QUINTO: Los pagos de capital e intereses serán realizados por LA DEUDORA” en el domicilio social de “LA ASOCIACIÓN” indicado al principio de este acto; sin necesidad de cobranzas ni puesta en mora. Si “LA DEUDORA” dejare de pagar una o más cuotas de amortización en la fecha de su vencimiento deberán pagar a LA ASOCIACIÓN como compensación por dicho atraso un **CUATRO POR CIENTO (04%)** de mora, sobre el valor de la (s) cuota (s) atrasada (s) desde su vencimiento hasta el día en que realice el pago.

SEXTO: Queda expresamente convenido que LA ASOCIACIÓN imputara cualquier valor que reciba de LA DEUDORA en el siguiente orden: **a)** Sera para pagar los gastos de cierre originados del monto del préstamo solicitado; **b)** Para cubrir los intereses vencidos, y gastos legales, si los hubiere; y, **c)** Para el pago de capital; Los pagos realizados por LA DEUDORA serán aplicados en el orden indicado, tomando en consideración la antigüedad de estos; El acreedor se reserva la facultad de aceptar el pago de cualquier suma con posterioridad a su vencimiento, es decir, cuando el crédito tenga dos (02) cuotas vencidas, o, sesenta (60) días de atraso; Esto último no implica renuncia de la primera parte al derecho

NOTA: Este vehículo tiene un valor a la fecha de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y el préstamo vence tentativamente el **XX** del mes de **XXXX** del año dos mil **XXXXXXX (20XX)**.

PÁRRAFO I: Para la garantía y seguridad del pago de la suma prestada por “**LA ASOCIACIÓN**” en favor y provecho de “**LA DEUDORA**” en tenor a este contrato, así como todo accesorio al principal y cualquier gasto u honorario legal, inclusive aquellos que fueran necesario incurrir por proceso de ejecución en caso que “**LA DEUDORA**” incumpla con las obligaciones establecidas en el presente contrato, “**LA DEUDORA**” consienten a favor de “**LA ASOCIACIÓN**” quien acepta una garantía prendaria sin desapoderamiento sobre el vehículo que se describe anteriormente.

PÁRRAFO II: “**LA DEUDORA**” declara bajo la fe del juramento que el vehículo presentado en garantía para el cual fue otorgado el presente crédito se encuentra en perfecto estado y que “**LA ASOCIACIÓN**” podrá inspeccionar en cualquier momento sin previa autorización de **LA DEUDORA**”.

PÁRRAFO III: En virtud del presente contrato “**LA DEUDORA**” autoriza “**LA ASOCIACIÓN**” a la inscripción de la oposición a traspaso sobre el bien mueble (vehículo de motor) otorgado en garantía ante la el Departamento de Vehículo de Motor de la Dirección General de Impuestos Internos.

PÁRRAFO IV: “**LA ASOCIACIÓN**” se compromete y obliga con “**LA DEUDORA**” a entregar la matrícula original del vehículo de motor emitido por la Dirección General de Impuestos interno a favor de “**LA DEUDORA**” una vez que “**LA ASOCIACIÓN**” haya inscrito la debida oposición sobre el inmueble en garantía.

DECIMO PRIMERO: Para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, las partes hacen la elección de domicilio para los fines y consecuencias jurídicas y legales del presente acuerdo en las direcciones señaladas precedentemente, y para el caso de no ser “**LA DEUDORA**” localizados en el domicilio establecido ante cualquier notificación, estos eligen la Secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.

HECHO, PASADO Y FIRMADO DE BUENA FE, En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Provincia de Santiago, a los **xxxx (xxx)** días del mes de **xxxx** del año dos mil **xxxx (20xx)**.

“POR LA ASOCIACIÓN BONA O DE AHORROS Y PRÉSTAMOS”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

POR LA DEUDORA:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago, República Dominicana, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el **No. XXX** con estudio profesional abierto en la calle Ramón Peralta No.11, Residencial Sarah Isabel, Apto. C-1, Los Jardines Metropolitanos, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago, República Dominicana, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. XXXXXXXXXXXX; **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de generales y calidades que constan y quienes me declararon bajo la fe del juramento que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los xxx (xx días del mes de XXXX del año dos mil xxxx (20xx).

LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOTARIO PÚBLICO
MATRÍCULA No. XXXXXX